

ERIK JOSÉ MONTAÑO AMAYA
ABOGADO

Email: erickjose1946@hotmail.com

Cra 14 N° 13 C – 39 Barrio Obrero Cel: 3013054402 Valledupar, Cesar

SEÑOR (A):

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIRIGUANA – CESAR

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: CARCO SEVE

DDO: JHON DANIEL HERRERA PÉREZ, DANIEL HERRERA CASTRO, SINDY MILENA VILLEGAS HERRERA.

RAD: 2019-00274

ERIK JOSÉ MONTAÑO AMAYA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar, identificado con la CC. No **1.065.562.596**, de Valledupar actuando en calidad de apoderado de la parte ejecutante y con destino al cuaderno de medidas cautelares, respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de aportar dentro del término legal liquidación del crédito.

CAPITAL: (\$1.504.512) CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS

INTERESES MORATORIOS: a la tasa del 2.79 % Mensual desde el 10 de febrero de 2017 hasta el 10 de noviembre de 2020 es decir 45 Meses: **(\$2.426.625) DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/C.**

TOTAL, LIQUIDACIÓN: (\$3.931.137) TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/C.

Solicito igualmente señor juez se practique la liquidación de costas y agencias en derecho por parte de su despacho.

Del Señor Juez,



ERIK JOSÉ MONTAÑO AMAYA

CC. No. 1.065.562.596 de Valledupar

T.P. 228.839 del C. S. de la J.